
 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	--	--

RESOLUCION DE APERTURA No. 308
(02-DICIEMBRE-2016)

*Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SC16CPMEC-031 para la contratación de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.***

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en Estatuto y Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 14, Capítulo III del Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014- Estatuto de Contratación- "La competencia para celebrar contratos se encuentra radicada en el gerente, sin perjuicio de la facultad de delegación contenida en la ley 489 de 1998."

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PAMPLONA** con el fin de suministrar un stock de productos para el correcto funcionamiento de las diferente áreas de la entidad hospitalaria;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1122002 del 22-NOVIEMBRE-2016, expedida por el Subdirector Administrativo, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00,00) M/CTE**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2016, Rubro: 222103 denominado MATRERIALES PARA LABORATORIO.

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 59 y subsiguientes del Estatuto de Contratación y 23.2, 23.2.1. del Manual de Contratación de la entidad;

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de menor cuantía No: SC16CPMEC-031, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PAMPLONA** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.hsdp.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	02,05 y 06 de diciembre de 2016	Página web: www.hsdp.gov.co y secop
2	OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	Hasta el 05 de diciembre de 2016	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander Teléfonos: Fax 5682486 – 5682482 – 5682907 – 5681431 – 5680493 o correo electrónico contratación@hsdp.gov.co
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	05 de diciembre de 2016	Página web: www.hsdp.gov.co
4	ADENDAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR	05 de diciembre de 2016	Página web: www.hsdp.gov.co
5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	07 de diciembre 2016 a las 09:00 Horas	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander
6	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	07 de diciembre de 2016	INTERNO
7	INFORME DE EVALUACIÓN	09 de diciembre de 2016	Página web: www.hsdp.gov.co
8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Hasta el 09 de diciembre 2016	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander o correo electrónico
9	REVISIÓN Y SUBSANABILIDAD	Hasta el 12 de diciembre de 2016	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander correo electrónico contratación@hsdp.gov.co

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
---	--	--

10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	13 de diciembre de 2016	Página web: www.hsdp.gov.co y secop.
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander. ESE HSJDP– Gerencia
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander. ESE HSJDP– Gerencia

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HSDP

P / Oneyda Botello Gómez